

	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO			CÓDIGO	U-CP-07.002
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL			VERSIÓN	2.0
				PÁGINA	1 de 2
OBJETIVO	Acompañar a la comunidad estudiantil en su paso por la Universidad, facilitándole el conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad, así como, desarrollo del sentido de pertenencia, el compromiso individual con la Universidad, la construcción de un tejido social incluyente y el fortalecimiento de las relaciones humanas.				
ALCANCE	Inicia con la definición de las actividades a realizar al momento del ingreso del estudiante a la Universidad, el acompañamiento durante la vida universitaria y finaliza con los informes de la gestión de las actividades en la comunidad estudiantil.				
LÍDER DEL PROCESO	NIVEL NACIONAL	Dirección Nacional de Bienestar. (El rol corresponde a la articulación, seguimiento y acompañamiento en la implementación del proceso en las Sedes).			
	NIVEL SEDE	Direcciones de Bienestar de Sedes o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional			
	NIVEL FACULTAD	Direcciones de Bienestar de Facultad (Aplica para las Sedes Bogotá y Medellín en algunos subprocesos que realizan las Facultades)			
REQUISITOS NTC GP 1000	4.1. Requisitos Generales: Literales 4.2.3 Control de documentos 4.2.4 Control de registros 7. Realización del producto o prestación del servicio. 7.1. Planificación de la Realización del Producto o Prestación del Servicio. 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio. 7.2.2. Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio. 7.2.3. Comunicación con el cliente. 7.5.1. Control de la producción y de la prestación del servicio. 7.5.3. Identificación y trazabilidad. 7.5.4 Propiedad del cliente. 8.2.1 Satisfacción del cliente. 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos. 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio. 8.3 Control del producto y/o servicio no conforme. 8.4 Analisis de datos 8.5 Mejora				
PROVEEDOR	ENTRADA	SUBPROCESOS/ETAPAS	PHVA	SALIDA	USUARIO
<ul style="list-style-type: none"> - Área de Acompañamiento Integral. - Direcciones de Bienestar de las Facultades. - Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Sistema de Información de Admisiones. - Sistema de Información Académica (SIA). - Consejo de Bienestar Universitario. - Instancias administrativas y financieras de las Sedes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario Encuesta de estudiantes admitidos a la Universidad. - Archivo con estudiantes admitidos a la Universidad. - Archivo con estudiantes matriculados. - Espacios físicos para realizar las actividades. - Listado de estudiantes acompañantes y acompañados. - Listado de necesidades en talleres y/o capacitaciones. - Lineamientos y reglamentación del Sistema de Bienestar Universitario. - Lineamientos académicos. - Recursos financieros. 	Acompañamiento en la Vida Universitaria	PHVA	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil Integral Individual al ingreso. - Listado de estudiantes con potencialidades y vulnerabilidades. - Relación de actividades realizadas por los estudiantes acompañantes y acompañados. - Listado de talleres y/o capacitaciones realizados. - Informe de gestión sobre las actividades realizadas. - Informe sobre estudiantes asesorados en trámites académico administrativos. - Documento con Presupuesto invertido durante el periodo académico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes. - Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Direcciones de Bienestar de Facultad. - Entidades de control. - Dirección Nacional de Planeación. - Vicerrectorías de Sede. - Vicerrectoría General. - Vicerrectoría Académica. - Direcciones de Sede.
<ul style="list-style-type: none"> - Área de Acompañamiento Integral. - Direcciones de Bienestar de las Facultades. - Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Sistema de Información de Admisiones. - Sistema de Información Académica (SIA). - Consejo de Bienestar Universitario. - Consejo de Facultad. - Secretaría Académica de las Sedes de Presencia Nacional. - Instancias administrativas y financieras de las Sedes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Archivo con estudiantes admitidos a la Universidad. - Archivo con estudiantes que inician etapa de movilidad a las Sedes Andinas. - Archivo con estudiantes matriculados próximos a graduarse. - Espacios físicos para realizar las actividades. - Programación de Inducción. - Listado de estudiantes que se les aprobo Reingreso. - Listado de talleres o actividades para reinducción y preparación para el cambio. - Lineamientos y reglamentación del Sistema de Bienestar Universitario. - Recursos financieros. 	Programa de Inducción Estudiantil y Preparación para el cambio.	PHVA	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de actividades de la semana de inducción. - Informe de actividades de la reinducción. - Informe de actividades de preparación para el cambio. - Listado de estudiantes que realizaron movilidad. - Documento con Presupuesto invertido durante el periodo académico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes. - Dirección Nacional de Bienestar, Direcciones de Bienestar de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional - Direcciones de Bienestar de Facultad. - Dirección Nacional de Planeación. - Vicerrectorías de Sede. - Vicerrectoría General. - Vicerrectoría Académica. - Direcciones de Sede.

	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO	U-CP-07.002	
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL		VERSIÓN	2.0	
			PÁGINA	2 de 2	
REQUISITOS APLICABLES					
INTERNOS			EXTERNOS		
Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".			Ley 30 de 1992 del Congreso de Colombia "Por el cual se organiza el servicio público de la educación superior".		
Resolución No. 003 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. "Por la cual se reglamentan programas estudiantiles del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".			Acuerdo 03 de 1995 del Consejo de Educación Superior -CESU- "Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario.		
Acuerdo N° 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas".					
Acuerdo N° 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia".					
Resolución No. 001 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario. "Por la cual se reglamentan los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, que hacen parte del área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario, para la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia".					
Resolución No. 002 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se reglamenta el Subsistema Estratégico de Información e Indicadores de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia".					
Resolución 329 de 2009 de la Vicerrectoría Académica. "Por la cual se establecen algunos lineamientos para las resoluciones expedidas por los Consejos de Facultades que otorgan reingresos en pregrado".					
Acuerdo No. 013 de 2009 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal"					
Acuerdo No 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario. "Por se adopta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica para las Sedes de Presencia Nacional".					
Acuerdo No. 018 de 1999 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 22 de 1986, programa especial para la admisión Bachilleres miembros de Comunidades Indígenas".					
Acuerdo No. 30 de 1990 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea el programa de Mejores Bachilleres"					
Acuerdo No. 093 de 1989 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea el programa de admisión para mejores bachilleres de municipios pobres"					
Acuerdo No. 022 de 1986 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se dictan disposiciones acerca del ingreso a la Universidad de integrantes de comunidades indígenas".					
Resolución 125 de 2008 de Rectoría. "Por la cual se reglamenta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica y se dictan algunas disposiciones para su implementación en la Sede Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia".					
Resolución 16 de 2008 de Rectoría. "Por la cual se reglamenta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica y se dictan algunas disposiciones para su implementación en la Sede Caribe de la Universidad Nacional de Colombia".					
Resolución 1302 de 2007 de Rectoría. "Por la cual se reglamenta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica y se dictan algunas disposiciones para su implementación en la Sede Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia".					
Resolución 814 de 2000 de Rectoría. "Por la cual se dictan disposiciones sobre autorización y registro de estudiantes visitantes"					
Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica. "Por la cual se reglamentan los intercambios académicos de estudiantes de pregrado y posgrado de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia realizados por medio de convenios de cooperación académica firmados con instituciones de educación superior del país y del exterior"					
INDICADORES					
Ver Sistema Operativo SIPLO (No aplica para la Sede Bogotá) - manual de Indicadores y Hojas de Vida del Indicador					
RECURSOS					
La información relacionada a recursos humanos, tecnológicos y de información se encuentran en los procedimientos asociados a este proceso					
RIESGOS					
Ver Mapa de Riesgos del Proceso					
FECHA	VERSION No.	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO			
Desde 15-07-08 hasta 15-08-08	0.0	N/A			
27/10/2011	1.0	El cambio de las políticas de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia, la creación del Sistema de Bienestar Universitario (Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario) y la reglamentación del área de Acompañamiento Integral (Resolución 003 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario), hace necesario realizar la modificación a la caracterización del proceso, ajustándola con el nombre de "Acompañamiento Integral", de acuerdo a lo establecido en el documento "DESPLIEGUE DE MACROPROCESO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO", en la "CARACTERIZACIÓN DE PROCESO: Acompañamiento Integral".			
28/09/2012	2.0	Se realizan ajustes en el marco de la normatividad del Sistema de Bienestar Universitario (Acuerdo 007 de 2010 del CSU)			
ELABORÓ	Dirección Nacional de Bienestar.	REVISÓ	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	APROBÓ	Diego Germán Arango Muñoz
CARGO	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	CARGO	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	CARGO	Director Nacional de Bienestar.
FECHA	Septiembre 25 de 2012	FECHA	Septiembre 25 de 2012	FECHA	Septiembre 25 de 2012